

23 de agosto de 2022

MAKING SCIENCE GROUP, S.A. (la "Sociedad", la "Compañía", el "Grupo", o "Making Science") en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, por medio de la presente pone en conocimiento la siguiente información:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Sociedad informa sobre la aprobación de un programa de recompra de acciones propias (el "**Programa**"), al amparo de la autorización contenida en el acuerdo segundo de la Junta General de Accionistas celebrada en sesión de 29 de julio de 2022, para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad.

El programa de recompra se establece de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Reglamento (UE) N° 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre abuso de mercado, y en el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, con las siguientes características:

- 1) Objeto: el programa de recompra de acciones propias tendrá como objeto su entrega a directivos de la Sociedad. En concreto permitirá a la Sociedad atender las obligaciones de entrega de acciones directamente a los trabajadores o administradores de la Sociedad, o como consecuencia de derechos de opción de que aquellos sean titulares.
- 2) Importe máximo: el programa de recompra de acciones tendrá asignado un importe máximo de 500.000,00.-€.
- 3) Número máximo de acciones: el número máximo de acciones propias que podrán adquirirse por la Sociedad en ejecución del programa de recompra será de 38.000 acciones que representan, a fecha del presente acuerdo, un 0,46% del capital social actual de la Sociedad.
- 4) Precio y volumen de adquisición: las acciones serán adquiridas a un precio no superior al más elevado entre el precio de la última transacción independiente y

el precio de la oferta de compra en el mercado, y no se comprará más de un 25% del volumen medio diario de los 20 días de negociación anteriores, de conformidad con las condiciones de precio y volumen establecidas en el Reglamento Delegado 2016/1052 y con sujeción a los términos autorizados por la referida Junta General de Accionistas.

- 5) Duración: el programa de recompra comenzará el día 24 de agosto de 2022 y permanecerá vigente hasta el 23 de marzo de 2023. No obstante, el programa de recompra podrá darse por finalizado con anterioridad a dicha fecha en caso de que se hubieran alcanzado el importe máximo y/o el número máximo de acciones acordados, o si concurrieran circunstancias que aconsejaran su finalización. En todo caso, la suspensión, finalización o cancelación del programa de recompra, en su caso, se comunicará al mercado y a la CNMV.
- 6) Gestor del programa: el programa de recompra tendrá como gestor a RENTA 4 BANCO, S.A., quien realizará la compra de acciones propias en nombre de la Sociedad y tomará las decisiones de compra de manera independiente. RENTA 4 BANCO, S.A. realizará las operaciones de compra realizadas en ejecución del programa de recompra en los términos previstos en la normativa vigente.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores con cargo vigente.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración adicional.

Atentamente,
Consejero Delegado de Making Science Group, S.A.
José Antonio Martínez Aguilar